

público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y Áridos, Morteros y Hormigones de Sabiñánigo, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), celebradas el día 27 de noviembre de 2003, respectivamente, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, Sociedad Anónima de su filial Áridos, Morteros y Hormigones de Sabiñánigo, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, quedando la sociedad absorbida disuelta, sin liquidación y transmitiendo en bloque a título universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, sobre los balances cerrados a 30 de septiembre de 2003 y en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, Sociedad Anónima y los Administradores Solidarios de Áridos, Morteros y Hormigones de Sabiñánigo, Sociedad Limitada, con fecha 7 de noviembre de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Huesca.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de octubre de 2003.

Siendo Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, Sociedad Anónima, titular de todas las acciones representativas del capital social de Áridos, Morteros y Hormigones de Sabiñánigo, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal no ha lugar al canje de las acciones ni el aumento de capital social de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabiñánigo, 2 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, Sociedad Anónima, José Ramón Bujanda Sáenz y un Administrador Solidario de Áridos, Morteros y Hormigones de Sabiñánigo, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Javier Chocarro Huesa.—57.286.

1.ª 23-12-2003

HOTELES DE CÓRDOBA, S. A.

Convocatoria de Junta

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, Avenida de América, 5, Córdoba, en primera convocatoria, el día 19 de enero de 2004, a las once horas, o el día 20 de enero de 2004, a las once horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del carácter de las acciones de la sociedad de nominativas en al portador.

Segundo.—Redacción de nuevos Estatutos Sociales.

Tercero.—Información sobre nombramiento voluntario por un año de auditor de cuentas de la compañía por parte del órgano de administración.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria todo accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser

sometidos a la aprobación de la Junta General, al propio tiempo que examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos sociales y, en su virtud, la nueva redacción de los mismos propuestas, así como el informe sobre las mismas, pudiendo solicitar la entrega o en envío gratuito de estos documentos.

Córdoba, 19 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Millán Martín.—57.291.

HYUNDAI ESPAÑA DISTRIBUCIÓN AUTOMÓVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

BUBOTAM XXI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas generales de accionistas de «Hyundai España Distribución Automóviles, Sociedad Anónima» y de socios de «Bubotam XXI, Sociedad Limitada» celebradas el 22 de diciembre de 2003, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Hyundai España Distribución Automóviles, Sociedad Anónima» mediante la segregación de las unidades económicas constituidas por el patrimonio afecto a la actividad consistente en la importación y distribución de piezas de recambio y accesorios de vehículos y en la gestión de vehículos usados, vehículos de ocasión, a la sociedad preexistente «Bubotam XXI, Sociedad Limitada». Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—Administración social, Pedro Enciso Bergé.—57.288.

1.ª 23-12-2003

ICAZA 87, SOCIEDAD ANÓNIMA

Comunica que la Junta General celebrada el 5 de diciembre de 2003 ha acordado su disolución y liquidación, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inversiones Financieras	358.451,44
Tesorería	19.063,49
Total activo	377.514,93
Pasivo:	
Capital	214.557,00
Diferencias por ajuste del capital a euros	4,32
Reserva legal	96.979,02
Reservas Voluntarias	64.480,89
Pérdidas y Ganancias	1.493,70
Total pasivo	377.514,93

En Bilbao, a 5 de diciembre de 2003.—El Liquidador, don Pedro Icaza Zabálburu.—56.707.

INDUSTRIAS BARGA, S. L.

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Sociedad «Industrias Barga, S. L.», celebrada en el domicilio social de la misma sito en Lacunza (Navarra) el día 9 de diciembre de 2003, aprobó, por unanimidad, la operación escisión parcial de la Sociedad «Industrias Barga, S. L.», facilitando de esta manera su viabilidad en el tráfico empresarial, con una sociedad beneficiaria de nueva creación, conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 4 de diciembre de 2003.

Asimismo, en la mencionada Junta, celebrada el día 9 de diciembre de 2003, se aprobó la denominación de la nueva Sociedad y su domicilio social, el tipo de canje de las participaciones que se van a intercambiar en el proceso, la fecha a partir de la cual las operaciones de la actividad escindida de la Sociedad «Industrias Barga, S. L.», se realizarán por cuenta de la nueva Sociedad, y las personas a quienes se encarga la administración de la nueva Sociedad.

Igualmente, y de acuerdo con el contenido de los artículos 242 y 243.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los socios y acreedores de la Sociedad «Industrias Barga, S. L.» tienen el derecho a obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores tienen derecho a oponerse a dicho acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contados desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

En Lacunza (Navarra), 17 de diciembre de 2003.—Los Administradores Solidarios.—57.277.

1.ª 23-12-2003

INDUSTRIAS DEL CALZADO Y PRENDAS DEPORTIVAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ABERDIN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

MARINA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Fusión por Absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales el día 15 de diciembre de 2003, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades Aberdin, Sociedad Limitada Unipersonal y Marina Blanca, Sociedad Limitada Unipersonal, por la sociedad Industrias del Calzado y Prendas Deportivas, Sociedad Limitada, conforme a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que

se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 15 de diciembre de 2003.—Don José Martí Ruano, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las mercantiles Industrias del Calzado y Prendas Deportivas, Sociedad Limitada, (Sociedad Absorbente) y Aberdin, Sociedad Limitada Unipersonal y Marina Blanca, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedades Absorbidas).—56.208.
2.ª 23-12-2003

INMOBILIARIA AMP, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y aprobación del Balance final

La Junta General universal y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, con fecha 17 de diciembre de 2003, aprobó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Ratificar la situación derivada de la no adaptación de la Sociedad al Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y proceder a la disolución de la Sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La simultánea liquidación de la Sociedad.

La Aprobación del Balance Final, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Edificios y otras construcciones	1.051,78
Amortización acumulada	-925,56
Total Activo	126,22
Capital social	1.051,78
Resultados negativos ejercicios anteriores	-904,52
Pérdidas y Ganancias	-21,04
Total Pasivo	126,22

Madrid, 18 de diciembre de 2003.—El Liquidador Único, D. Carlos Santiago Giménez Lambea.—57.183.

INMOBILIARIA ARNAL ARACIL, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada en el domicilio social el día 3 de Diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
III. Inmovilizado material	118.091,66
1. Terrenos y construcciones	170.506,21
7. Amortizaciones	52.414,55
VI. Tesorería	12.159,34
Total activo	130.251,00
Pasivo:	
I. Capital social	63.105,00
IV. Reservas	47.645,81
1. Reserva legal	12.621,26
5. Diferencias por ajuste del capital a euros	1,27
6. Otras reservas	35.023,28

	Euros
VI. Pérdidas y ganancias	19.500,19
Total pasivo	130.251,00

Valencia, a 3 de diciembre de 2003.—El liquidador único, don José Arnal Aracil.—56.697.

**INREMBRA, S. L.
(Sociedad absorbente)
INV-FINANCES, SOCIEDAD
LIMITADA
(Sociedad absorbida)
LOGÍSTICA EMPRESARIAL, S. L.
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Inreembra, S. L., INV-Finances, Sociedad Limitada y Logística Empresarial, S. L., celebradas en Barcelona el día 11 de diciembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las tres Sociedades, mediante la absorción de las segunda y tercera por la primera, con transmisión a título universal de sus respectivos patrimonios íntegros a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de las absorbidas.

Dicha fusión se acordó en los términos del proyecto redactado y suscrito por los Administradores y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Vizcaya y en base a los Balances de fecha 31 de octubre de 2003, que fueron aprobados como Balances de fusión por Inreembra, S. L., INV-Finances, Sociedad Limitada y Logística Empresarial, S.L. respectivamente, habiendo dado además cada una de las Sociedades, debido cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 238 del TRLSA.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión aprobados.

Asimismo, los acreedores de cada una de las Sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el artículo 243, todos ellos del TRLSA, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 12 de diciembre de 2003.—El Administrador único de Inreembra, S. L. El Administrador único de INV-Finances, Sociedad Limitada. El Administrador único de Logística Empresarial, S. L.—56.617.
1.ª 23-12-2003

**INTEMAR BENICARLÓ
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 19 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la Disolución y simultánea Liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	56.047,88
Tesorería	21.559,32
Total Activo	77.607,20
Pasivo:	
Capital Social	60.110,00
Reservas	17.497,20
Total Pasivo	77.607,20

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Benicarló, 20 de diciembre de 2003.—Los Liquidadores, D. José María Mestre Serret, Dña. María Isabel Catalán Segarra, D. José Antonio Arín Arnau.—57.256.

INTERZA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Interza, S.A.», en reunión celebrada el 2 de julio de 2003, acordó la disolución de la compañía y la consiguiente apertura del periodo de liquidación.

Madrid, 18 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Alicia Díaz-Guerra Hernández.—57.332.

INVERSIONES MAS FERRER, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

La Junta General y Universal de Accionistas de esta Sociedad, celebrada en el día 10 de diciembre de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución de la misma, al amparo del artículo 260 1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, abriéndose el periodo de liquidación, durante el cual la Sociedad usará la denominación social seguida del término «en liquidación».

Barcelona, 12 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Sr. José Mas Ferre.—56.943.

INVERSIONES MONOVAR, S. A.

En Junta General Universal de Accionistas de la sociedad celebrada con asistencia del 100% del capital social, el día 15 de Diciembre de 2003, en el domicilio social, se acordó disolver y liquidar la misma, en base al siguiente balance aprobado al día de la Junta.

	Euros
Activo:	
Terrenos	21.428,28
Acciones sin Cotización Oficial	38.678,21
Valores entidades inversiones colectivas	90.151,82
Deudores Diversos	139.351,83
Pérdidas y Ganancias	29.592,20
Tesorería	150.685,46
Total Activo	469.887,80
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Desembolso Pendiente Acciones ...	-30.050,61
Reservas	439.837,20
Total Pasivo	469.887,80

Se designó Liquidador y se aprobó la cuota de liquidación. Dicho acuerdo se lleva a cabo conforme la disposición transitoria segunda de la ley 46/2002.

Lo que se anuncia a los efectos previstos en la citada norma y de los artículos 263 de la ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Marbella, 8 de diciembre de 2003.—El Liquidador.—57.255.

IZUGARRI, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2003, aprobó el siguiente Balance Final de liquidación de la sociedad, propuesto por el Liquidador.